

DEUDA SUBORDINADA CON VENCIMIENTO

El FROB ha establecido ya los cambios y quitas que los consumidores deberán asumir por tener deuda subordinada con vencimiento, los cuales han sido divididos en dos grupos: los que tienen un vencimiento anterior a Julio de 2018 y los que tienen un vencimiento posterior a esa fecha. El canje obligatorio tendrá lugar el próximo 5 de Julio de 2013, donde los consumidores con vencimiento posterior a Julio de 2018 recibirán acciones de Catalunya Banc a un precio de 1,8116 euros cada una aplicando una quita previa del 10%. Estas acciones sólo se podrán “vender” al Fondo de Garantía de Depósitos con una segunda quita del 13,8%, o lo que es lo mismo a 1,5616€ por acción. Sin embargo, los que tienen deuda subordinada con vencimiento anterior a Julio de 2018 tendrán la posibilidad de elegir entre las acciones previamente mencionadas o un depósito a igual vencimiento y con un interés del 2% aplicandole otra fórmula de quita. Aquellos que prefieran la opción del depósito deben comunicarlo en la entidad entre el 17 de Junio y el 28 de Junio de 2013, sino se aplicará el cambio por acciones.

La siguiente tabla muestra las quitas sufridas por las diferentes emisiones del grupo de productos que vence antes de Julio de 2018 según la opción que se escoja: opción A cambio por acciones, opción B cambio por un depósito a igual vencimiento del actual producto.

Entidad	Producto	Opción A			Opción B
		Quita Inicial	Producto	Quita final (FDG)	DEPÓSITO
Caixa Catalunya	D.S. Emisión 6	10%	Acciones	22,42%	44,4% de QUITA
Caixa Manresa	Deuda Sub.	10%	Acciones	22,42%	61,7% de QUITA
Caixa Tarragona	D.S. Emisión 1	10%	Acciones	22,42%	44,8% de QUITA
	D.S. Emisión 2	10%	Acciones	22,42%	52,3% de QUITA
	D.S. Emisión 3	10%	Acciones	22,42%	61,3% de QUITA
	D.S. Emisión 4	10%	Acciones	22,42%	70,3% de QUITA
	D.S. Emisión 5	10%	Acciones	22,42%	74,8% de QUITA
	D.S. Emisión 6	10%	Acciones	22,42%	89,8% de QUITA

La siguiente tabla muestra las quitas sufridas por las diferentes emisiones de la deuda subordinada con vencimiento posterior a Julio de 2018 y la quita final asumida si quisiésemos el dinero en efectivo y el Fondo de Garantía de Depósitos nos comprase las acciones de Catalunya Banc.

Entidad	Producto	Quita inicial	Producto que recibes	Quita final (FGD)
Caixa Catalunya	D.S. Emisión 7	10%	Acciones	22,42%
	D.S. Emisión 8	10%	Acciones	22,42%
Caixa Tarragona	D.S. Emisión 7	10%	Acciones	22,42%

Un ejemplo para aclarar estos números sería el siguiente: tenemos **10.000 Euros en Deuda Subordinada Emisión 6 de Caixa Catalunya**. Los clientes podrán elegir entre dos opciones:

Opción A:

Tras la quita impuesta por el FROB el cliente recibirá **9.000€ convertidos en 4.968 acciones de Catalunya Banc**. Si quisiésemos que el Fondo de Garantía nos compre estas acciones lo hará a un precio de 1,5616€, por lo que la **recuperación económica final serán unos 7.742€**, asumiendo una quita final del **22,42%**.

Opción B:

Nos devuelven **5.660€ convertido en un depósito no disponible hasta su vencimiento** en 2015 con un interés del 2% anual pagado al final.